| ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO: BS-F-01 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA 2017-07-06 | VERSIÓN V-2 |

| I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL | |
|---|---|
| Contrato ARN | N° 299 – AÑO 2019 |
| Nombre Contratista | LINA CONSTANZA SERNA VASCO |

## II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. Prórroga del plazo con adición en valor | | Hasta (tiempo) | DD de MM de AAAA | Valor a adicionar | |
| 2. Prórroga del plazo sin adición valor | | Hasta (tiempo) | DD de MM de AAAA | | |
| 3. Adición en valor | | Valor a adicionar | | | |
| 4. Cambio lugar prestación | X | Desde (lugar de prestación actual) | PUEBLO RICO - RISARALDA | Hacia(lugar de prestación solicitado) | LA UNION - VALLE |
| 5. Suspensión | | Desde (Fecha que inicia la suspensión) | DD de MM de AAAA | Hasta (Fecha que finaliza la suspensión) | DD de MM de AAAA |
| 6. Terminación Anticipada | | Fecha final de prestación del servicio (inclusive) | DD de MM de AAAA | | |
| 7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones | | | | | |
| 8. Otras | | Indique: | | | |

## III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

El día 11 de enero de 2019 se suscribió el contrato No. 299-2019 con Lina Constanza Serna Vasco, cuyo objeto es: "Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad".", Rol. REINTEGRADOR II.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

| |
|---|
| El mencionado contrato inició el 15 de enero de 2019 y terminará el 13 de diciembre de 2019 y, conforme con la cláusula séptima del Anexo de Condiciones Contractuales, el lugar de ejecución es Pueblo Rico, correspondiente a la DPR-Subdirección Territorial de la ARN EJE CAFETERO. El nivel de riesgo al que pertenece el contratista conforme con el encabezado de dicho Anexo es 3.<br><br>- La ARN requiere de la implementación del "Modelo de Entorno Productivo" el cual busca contribuir, a la generación de ingresos, y constitución de proyectos productivos de carácter individual o asociativos, este modelo consiste en un proceso integral e intensivo de formación técnica, en los cuales los excombatientes desarrollan actividades a través de la metodología 'aprender-haciendo' en los componentes de formación laboral, que se lleva a cabo a través de alianzas con entidades competentes en procesos de formación, al igual se implementan acciones de componente psicosocial que brinda la ARN para los excombatientes. Desarrollando proyectos con dicho énfasis, la ARN logra que las personas objeto de su atención, tomen menor tiempo en los procesos de estabilización económica y la adquisición de capacidades para el desarrollo de proyectos productivos.<br><br>- Concretamente, la ARN tiene previsto realizar dos (2) Modelos de Entorno Productivos en el Valle del Cauca asignados al Grupo Territorial Eje Cafetero, cuyos beneficiarios en total serán 56 personas de los procesos de reintegración y reintegración especial que lidera la ARN. (Justicia y Paz); si bien los entornos se ubican en el Valle la supervisión del contrato no varía porque su ejecución fue asignada al GT Eje Cafetero.<br><br>- En el Municipio de la Unión, se realizará el Modelo de Entorno Productivo – Agroindustrial con énfasis en Fruver con la participación de 30 personas.<br><br>Se solicita el cambio en el lugar de ejecución de la contratista para que acompañe como profesional Reintegradora II, a dicha población en el Entorno Productivo, desde el día 17 al día 24 de marzo de 2019, adicional a la atención psicosocial que brindará la contratista a 15 de los 30 participantes, ésta deberá de manera alternada con la otra profesional asignada al Entorno, realizar las gestiones de corresponsabilidad y articulación con el operador del Entorno Productivo.<br><br>A partir del 25 de marzo de 2019, la contratista regresará a prestar sus actividades al municipio de Pueblo Rico.<br><br>Actualmente, la contratista atiende a 40 PPR, y el cambio en el lugar de ejecución solicitado, no genera ningún inconveniente para la atención de la población, dado que, durante todo el mes de marzo, la contratista ha atendido a la población, quedando únicamente pendiente la atención en algunas personas, actividad que se llevará a cabo la última semana del mes de marzo, cuando regrese a su lugar de ejecución inicial. De otro lado, el facilitador asignado a Pueblo Rico acompañara las gestiones institucionales requeridas en su ausencia. Por otro lado, se informa que, actualmente, se está adelantando el proceso de contratación de profesionales reintegradores que atenderán la población en el Modelo de Entorno Productivo de manera definitiva, sin embargo, mientras se surte dicho proceso, como plan de contingencia, se justifica el cambio en el lugar de ejecución de la contratista Lina Constanza Serna Vasco y de 3 profesionales más del GT Eje Cafetero a los Entornos Productivos, para atender dichas actividades.<br><br>Adicionalmente, se solicita realizar el cambio de riesgo de 3 a 5 del contratista teniendo en cuenta que, en el Entorno Productivo, la exposición del contratista a los riesgos derivados de sus actividades es mayor. Por último, a partir del 25 de marzo de 2019, el riesgo de la ARL deberá ajustarse a nivel 3. |

| | |
|---|---|
| **IV. Fecha de Solicitud** | 12/03/2019 |

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

| SUPERVISOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA |
|---|---|
| CARLOS ARIEL SOTO RANGEL | LINA CONSTANZA SERNA VASCO |

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"